# Eduardo Soler y su entorno universitario y social

Yolanda Blasco Universitat de Valéncia

Si trazamos el perfil del profesor universitario de fines del XIX podríamos decir que es un hombre que reúne en sí todos los elementos del prestigio social. Ejerce en el foro y en la política, participa en diversas sociedades, la económica de amigos del país o el ateneo científico, la academia de jurisprudencia y legislación... Publica manuales y discursos de apertura, alguna otra cosa... En la facultad de derecho de Valencia se adscriben a dos grupos, los valencianos que han estudiado en sus aulas, como el alicantino Eduardo Soler Pérez -o algunos de fuera arraigados, como Antonio Rodríguez de Cepeda y Eduardo Pérez Pujol-, que son los más. El otro grupo, entre quienes destacan algunos notables, como Lorenzo Benito y Endara o Vicente Santamaría de Paredes, sólo permanecen unos años -como en medicina Ramón y Cajal-, pasando a mejor destino en la universidad central. Con todo, la adscripción política de los profesores se divide por otra línea: los más son conservadores, pero no faltan liberales, más abiertos, cercanos a la Institución libre de enseñanza - Eduardo Pérez Pujol y Eduardo Soler Pérez, el profesor que ahora nos ocupa-, incluso algunos ligados al blasquismo. Por otra parte, en la raquítica vida corporativa de la época de la Restauración borbónica, que muestran las actas de la facultad, apenas hay más que burocracias que entretienen a los profesores, reunidos tranquilamente en aquellas sesiones. En una universidad centralizada y dependiente del ministerio, las juntas son tan sólo reflejo de las órdenes y minucias que transmite el ministro o el consejo de instrucción pública. Quizá el momento más noble y esperanzado fue el final del periodo, cuando tras el 98 se aprestan a remozar la universidad, con unas gotas de autonomía y alguna de disciplina. El catedrático Rafael Olóriz y el decano Eduardo Soler la iniciaron. Veamos la propuesta de reforma, el regeneracionismo en tiempos del ministro García Alix, en 1900.

## I. Una incipiente reforma universitaria. Regeneración y autonomía

El 98 significó el fracaso de los políticos y de los militares, mientras los hombres de ideas supieron presentarse como no vinculados con esos acontecimientos y como la

solución para la regeneración de España. Frente al 98 hubo tres reacciones<sup>1</sup>: 1. El regeneracionismo, la literatura de que escribieron Macías Picavea, Joaquín Costa entre otros<sup>2</sup>. Las ideas de Costa se extienden, con su crítica de los políticos y su esperanza de encontrar en la escuela el remedio de nuestros males. La distancia entre las naciones adelantadas y la península sólo puede colmarse con la enseñanza. 2. La universidad, aunque no presenta un nivel relevante, también se suma a esa mejora de la enseñanza, como vía para la regeneración de España, así el discurso de apertura de Altamira en Oviedo, que busca solucionar la situación de la universidad.<sup>3</sup> Otros universitarios con tonos regeneracionistas contestan a la situación y a los problemas que se plantean: Ramón y Cajal decidió dedicarse a su trabajo pues creía que era lo mejor; Unamuno, Giner y Cossío... pretenden reformar la universidad.<sup>4</sup> 3. Por último los sucesivos gobiernos van a ocuparse, sobre todo, de la instrucción primaria -se incorpora el pago de los maestros al estado, hasta el momento dependían de los municipios-. Pero las universidades también les preocupan.

La facultad de derecho de Valencia fue adelantada y pionera de la reforma. El 10 de mayo de 1899, en su junta, planteó una reforma de las enseñanzas, por iniciativa del catedrático Juan Juseu Castanera y siendo decano Eduardo Soler Pérez. Se le encargó al profesor Rafael de Olóriz Martínez que presentase un informe. En las actas de las juntas de facultad se percibe un desasosiego por el estado de las enseñanzas, que acusa el cansancio ante el sistema del ministro Claudio Moyano de 1857.<sup>5</sup> Se quiere mejorar, con una intervención más intensa de los profesores. En Madrid se había logrado conseguir algunos resultados con mayor autonomía en la facultad de letras -en la universidad había un cierto movimiento-. Es el año en que Unamuno publica su libro sobre La enseñanza superior en España. Olóriz presentó su informe y, los días 8 y 10 de noviembre, se debatió sobre sus ideas y se determinó: 1º Por mayoría de los clausúrales, se quiso dar a la enseñanza un carácter más práctico y hacer colaborar a los alumnos en la obra científica; se buscaba un desarrollo no sólo de la memoria: las antiguas academias querían configurarse como verdaderos laboratorios científicos, en vez de favorecer los trabajos puramente oratorios. 2º Por unanimidad, se pidió asignar a las facultades una cantidad anual para la adquisición de libros, con el propósito de formar una biblioteca especializada, a disposición de profesores y alumnos. 3º Se decide por mayoría que los programas y manuales se sometiesen a una junta de profesores, no para que juzguen el contenido y fondo, ni el plan o método, sino para la comprobación de que abarcan todo el cuadro de materias que comprende la asignatura. 4º Por unanimidad, la designación de auxiliares interinos por el claustro, sin intervención del rector, pues tal derecho estaba reconocido en el real decreto de 10 de diciembre de 1897. 5º Por mayoría, que los profesores puedan castigar por un cierto número de faltas, quedando a su arbitrio señalar el número. 6º Por mayoría, que los programas de enseñanza libre fuesen diferentes a los de la oficial, redactados por la junta -con presencia del profesor de la asignatura- y que se dificulte el traslado tan fácil y usual en esta enseñanza. 7º Por mayoría se rechazó la presencia de personas extrañas a la facultad en los tribunales de exámenes de libres, contra la propuesta de Olóriz. 8º Sobre cómo debían ser estos exámenes, por mayoría se aprobó que fuesen seis lecciones, pudiendo ser el examen en todo o parte escrito. Como puede percibirse saben que es preciso cambiar la enseñanza, pero se quedan en pretensiones de mayor rigor. Sólo en el punto primero hay un atisbo, aunque vago, de práctica e impulso a la investigación. El 98 había despertado

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup>M. Peset, "Política universitaria tras el desastre del 98", V congreso internacional de historia de las universidades hispánicas, Salamanca, 1997.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup>R. Macías Picavea, *El problema nacional. Hechos, causas, remedios,* Madrid, 1899.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup>R. de Altamira, "El patriotismo y la universidad", *Boletín de la institución libre de enseñanza*, 22 (1898) 257-270, 291-296 y 323-327. Véase M. Peset, "Política universitaria..."; "Altamira y el 98", *Anuario de historia del derecho español*, 67, I (1997), 467-483. De su relación con Costa: Epistolario de Joaquín Costa y Rafael Altamira (1888-1911), introducción y edición de G. J. G. Cheyne, Alicante, 1992.

4M. de Unamuno, "De la enseñanza superior en España", *Obras completas,* t. III, pp. 55-119.

a la junta de facultad.

El decano Eduardo Soler, sobre la lectura del dictamen anterior, presentó a la junta unas bases en 11 de noviembre de 1899. Sin duda, estaba en el ambiente la nueva autonomía, que había conseguido la facultad de letras de Madrid unos años antes. A principios de siglo lo intentaron los ministros García Alix y Romanones, sin resultado. Estas bases expresaban, desde la mente de un institucionista como Eduardo Soler, esas posibilidades de futuro. En primer lugar trataba de la capacidad civil de las universidades y presupuestos. Cada uno lograría la personalidad jurídica, para los efectos del código civil. Administrará y dispondrá de sus bienes el claustro ordinario, y en los de facultades éstas dentro de los límites del presupuesto. Se formará un presupuesto, aprobado en el claustro a propuesta del consejo universitario y se dará cuenta al ministerio –en lo referente a facultades lo aprobarán las juntas-. La aplicación del presupuesto corresponde al consejo universitario y de cada facultad, al decano. El claustro y la facultad vigilarán su administración. La representación en juicio corresponde al rector. La supresión de una facultad o escuela dará lugar a que sus bienes se destinen por el claustro ordinario a otra semejante. No llega a plantear la elección del rector. En segundo lugar habla de la biblioteca, tema ya debatido en otras juntas de facultad.6 Existía desde el XVIII una biblioteca universitaria, pero el estudio de las ciencias jurídicas y su enseñanza requería una biblioteca específica que se empieza a formar esos años. Ahora se señala que se asignarán cantidades a cada facultad para adquirir las obras destinadas a la biblioteca a disposición de profesores y alumnos.8 En tercer lugar, las academias de derecho se establecerán para aprendizaje de la práctica, así como para hacer colaborar a los alumnos en la obra científica, sin que predomine la memoria, ni se realicen trabajos oratorios o polémicos. Las viejas academias se transformarían en laboratorios científicos. Hay, por tanto, un planteamiento docente nuevo, cercano a la Institución libre, a las universidades europeas: iniciación a la investigación. En cuarto lugar, trata de los profesores auxiliares. Sus nombramientos serán provisionales durante un curso, hasta que se pueda informar de sus cualidades profesionales, en el desempeño de una asignatura. En quinto lugar, se prohibirá toda manifestación y actos de aprobación o censura de los profesores y alumnos acerca de personas extrañas a la enseñanza, salvo los derechos que como ciudadanos españoles tengan con arreglo a las leyes. Sólo serán voluntarias las órdenes o invitaciones que menoscaben derechos del título primero de la constitución –los derechos y libertades fundamentales-. Las juntas de facultad pueden censurar y juzgar a sus individuos en aquellos casos en que, no procediendo un expediente administrativo, les haga indignos de convivir con sus compañeros. No podrán referirse estas censuras a convicciones o ideas científicas, religiosas o políticas. Podrán ser apelados al claustro ordinario. También podían los profesores borrar de la lista a los alumnos que faltaban un número de veces y se transfería a los decanos y juntas las facultades que en esta materia tenían los rectores y consejos universitarios. En fin, recogía ordenadamente las ideas de Olóriz y los acuerdos anteriores. Estábamos en el camino de la autonomía, aunque habría de esperar muchos años para lograrlo. Un intento de que exista una corporación de catedráticos frente al rector y consejo, designado por Madrid.

### II. El perfil del profesor universitario de fines del XIX

Los profesores de la facultad de derecho de Valencia durante la Restauración borbónica forman un grupo no muy amplio, que presenta los caracteres siguientes: 1. Logran una carrera que -salvo excepciones- se inicia tras su rápido doctorado en

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup>Se conservan actas desde 1878, muy limitadas y breves en el primer periodo, y con mayor desenvolvimiento desde 1881. *Libros de actas de la facultad de derecho de Valencia...*, de 1 de mayo de 1878 a 16 de mayo de 1885 y, otro volumen, de mayo de 1885 hasta 1910. No están paginadas por lo que las referencias se hacen por las fechas de reunión de las juntas.

Madrid, con el desempeño de tareas auxiliares. Llegan jóvenes a las cátedras y las desempeñan por un largo período de unos treinta años. Algunos encuentran mayor dificultad para su acceso a la cátedra -existe también la figura del auxiliar que no la alcanza-. La situación de estos últimos es provisional, subordinada y, sin embargo, con muchas clases impartidas durante ese período de auxiliar. 2. Por su lugar de nacimiento y, sobre todo, por un arraigo más hondo en la sociedad valenciana, aparece un grupo que se mantiene muchos años en esta facultad, que no busca el traslado a otra o el prestigio en Madrid como Soler. Los más han estudiado en la de Valencia, pero hay otros que se han afincado procedentes de otras universidades: Pérez Pujol, por ejemplo. Junto a ellos, otros pasan meteóricamente o unos años, hasta alcanzar su acomodo. Los más notables -Santamaría, Bonilla, Benito, Barrio, etc.- llegan a Madrid, que ofrece mayores posibilidades políticas y económicas. 3. Por su adscripción política aparecen cercanos la mayoría de los profesores a los partidos dinásticos: el conservador y el liberal. Los más al primero -como Rafael Rodríguez de Cepeda, Vicente Calabuig y Carrá o Rafael Olóriz Martínez-pero también en el segundo están los institucionistas -aunque no son en sentido estricto políticos, como Soler Pérez, Pérez Pujol, Bonilla Sanmartín o Bernabé Herrero-. Si lo fue Santamaría de Paredes, senador y ministro. Los catedráticos de derecho de Valencia disfrutan de un evidente poder social, que se les confiere por su entidad plural o relieve en varios campos de la actividad social. Son diputados o senadores al tiempo que desempeñan comisiones varias -Antonio Rodríguez de Cepeda, puede servir de ejemplo-, ejercen en sus bufetes y pertenecen a sociedades y academias. Esta actividad les confiere un prestigio intelectual aunque, con dificultad, puede verse en su obra un estudio continuado, una investigación. 4. Si se analiza su producción escrita, vemos que abundan los manuales -medio didáctico que, a un tiempo, completa sus haberes-. También discursos de apertura, de escasa calidad los más, algunos artículos cortos en donde brilla más la retórica o la cuestión general, que el análisis. Pérez Pujol o Bonilla alcanzan, sin duda, mayor altura, como también -más tarde- Benito Endara. Pero, salvo éstos, no existen notables estudiosos, como Benito Gutiérrez o Sánchez Román, un filósofo como Giner de los Ríos, un penalista como Dorado Montero, o un especialista de derecho político como Adolfo Posada. Por tanto, podemos dar una idea del profesor de derecho en los años finales del XIX como de un hombre pluridimensional, con poca investigación, pero con poder político y social. No obstante, empezaba en la restauración un despegue de las universidades y las ciencias, que sólo años después se reflejaría en Valencia. Pero, por lo menos, hay conciencia de la necesidad de cambiar los métodos pedagógicos y de la importancia de la labor científica; un testimonio es el informe de Rafael Olóriz y la discusión sobre la reforma de la enseñanza que aparece en las actas de la facultad de fines de siglo<sup>9</sup> y que Eduardo Soler Pérez impulsó.

El alicantino Soler Pérez fue profesor durante la Restauración, catedrático de derecho político y administrativo en Valencia desde 1884 a 1907 en que falleció. La oposición será controvertida por las muchas recusaciones de los opositores y renuncias del tribunal, <sup>10</sup> por lo que se prolongaría varios años. El 4 de mayo de 1870 se ofertó la plaza, a la cátedra de Teoría y práctica de los procedimientos judiciales y práctica forense en Oviedo, por traslación pero no se cubrió, por lo que el 26 de julio se oferta por concurso. Al año

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup>Esta será otra cuestión debatida en las juntas de facultad, la biblioteca de derecho. Anteriormente, en junta de facultad de 1 de mayo de 1878, y posteriormente el 4 de mayo de 1881 y 20 de febrero de 1883, donde se acuerda destinar dinero para libros, encuadernaciones o estanterías.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup>F. Llorca, La biblioteca universitaria de Valencia, Valencia, s. a.

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup>Hasta el 18 de noviembre de 1901 no se vuelve a mencionar la biblioteca en las juntas de facultad. La biblioteca se fue formando con donaciones y legados de los profesores: Eduardo Pérez Pujol, Rafael Olóriz y Eduardo Sóler Pérez que deben mencionarse, pues es evidente que sus aportaciones fueron muy valiosas.

siguiente se procede a nombrar catedrático de la asignatura a un supernumerario o excedente de la facultad de derecho, o en su defecto de teología que tenga además el título de doctor en derecho civil y canónico. Se trataba de absorber a estos catedráticos, después de suprimida la facultad de teología En este último caso se hallaba Tomás de la Fuente Pinillos. que tenía solicitada la cátedra de derecho canónico de Valencia; el negociado opina que debe ser nombrado pero De la Fuente no acepta y vuelve a situación de excedente. En enero de 1872 se convocó de nuevo la oposición a la asignatura de Teoría y práctica de los procedimientos en Oviedo. Los opositores eran Eduardo Soler Pérez, José Salvador Gamboa, Manuel Torres Campos, que solicitan que se celebre en Madrid, lo cual se aprueba. El tribunal a propuesta del rector estará compuesto por profesores de Madrid.<sup>11</sup> El opositor Manuel Torres Campos recusa como juez del tribunal, según derecho que le concede el reglamento de 15 de enero de 1870, a Salvador Torres Aguilar. Eduardo Soler recusa a Benito Gutiérrez y a Benigno Cafranga. Manuel Colmeiro, José de la Barrera, Giner, Arnau y Madrazo renuncian a ser jueces. Por lo que se nombra un nuevo tribunal: José Ignacio Conde, Vicente Gadea Orozco que también renuncia, Felipe Vallapero, Rafael Conde Luque, Roberto Casajús Gómez, que dimite, y Fabio de Rada. El tribunal se queda sólo con cinco miembros, pero ante la insistencia de algunos opositores se opta por continuar los ejercicios. Obtuvo la plaza por mayoría Eduardo Soler, siendo nombrado el 9 de abril de 1874. Tomó posesión de la plaza el 11 de abril de 1874, con un sueldo de 3.000 pesetas anuales. Esta oposición había durado más de cuatro años y nos proporciona una buena muestra de la complejidad y conflictos que llevaban consigo las cátedras universitarias en este periodo y aún en el presente.<sup>12</sup> Tan solo un mes después, el 7 de mayo de 1874, Soler sería trasladado a la cátedra de Disciplina eclesiástica de la universidad de Valencia, con posesión desde el día 20 de junio de ese año y con el mismo sueldo. Y en 1884, por real orden de 25 de septiembre, en cumplimiento del real decreto de 14 de agosto del mismo año reorganizando los estudios de la facultad de derecho sería encargado de la cátedra de derecho político y administrativo de esta universidad. Tomó posesión el 25 de septiembre del mismo año, con sueldo de 5.000 pesetas anuales. Soler perteneció a la Institución libre de enseñanza y fue adepto de las escuelas liberales extremas. Su carácter independiente le hizo protestar en 1875 contra la circular en que el ministro Orovio imponía límites a la investigación y enseñanza de la ciencia. El 26 de mayo de 1875, mediante real orden fue suspendido de empleo y sueldo, a la vez que eran destituidos o renunciaban otros catedráticos -como Giner de los Ríos (fundador de la Institución libre de enseñanza), Salmerón, Azcárate, Montero Ríos, Moret o Castelar...-Así permaneció suspenso durante seis años, y en ellos fue profesor de la Institución y en la Asociación para la enseñanza de la mujer, en Madrid. Hasta que en 1881, el partido liberal reintegró a los profesores en su cátedras. Soler fue repuesto en el cargo que ocupaba de catedrático numerario de disciplina general de la iglesia y en particular de España, de la universidad de Valencia, reintegrándole en todos sus derechos con abono del tiempo y haberes que le correspondían, como si no hubiese interrumpido sus servicios en la enseñanza<sup>13</sup>. Tres años después, sería encargado de la cátedra de derecho político y administrativo de esta universidad.14

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup>Véase *Libros de actas de la facultad de derecho...*, volumen de mayo de 1885 a 1910. En sesión de 10 de mayo de 1899 se trata la cuestión de las reformas en la facultad de derecho ya mencionada. Posteriormente, en sesión de 8 de noviembre de 1899, se presenta el informe elaborado por Olóriz, que se discutió dos días después. El día 11 se procedió a su lectura. <sup>10</sup>Legajo 5338/44 AGA.

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup>Manuel Colmeiro, Luis Silvela, José Mª Masanges, Francisco Pisa Pajares, Benito Gutiérrez, Benigno Cafranga y Salvador Torres Aguilar- y otros profesores de Oviedo –José Manuel Piernas, José Mª de la Barrera y Mantenegro <sup>12</sup>También en este período se proveen categorías de ascenso y de término, algunas de ellas provistas en Eduardo Soler. Existe amplia documentación de este tipo, referida a Valencia. Véase el legajo 5344/núm. 11 del Archivo general de la administración de Alcalá de Henares, sección educación y ciencias, serie oposiciones. Expediente de concurso para proveer quince categorías de ascenso, una por fallecimiento de José Laso, en 7 de noviembre de 1887, y catorce aumentadas por real orden de 16 del mismo mes y año. Anunciadas a concurso el 2 de diciembre de 1887, Gaceta del 3. Provistas el 2 de diciembre de 1890, una de ellas en Matías Barrio y Mier y otra en Eduardo Soler.

Con los datos extraídos de los expedientes podemos establecer unos indicadores del poder social y el prestigio académico que tuvo en la época este profesor, y que en sí representa al profesor del XIX.<sup>15</sup>

#### 1º Carrera universitaria

En cuanto a la carrera de los profesores de la facultad de derecho en general, terminan su licenciatura y se doctoran en Madrid. Luego optarán a una plaza de catedráticos supernumerarios o auxiliares que les concede docencia, un sueldo -a veces son gratuitos-y una oportunidad de entrar en el escalafón de los catedráticos numerarios, por concurso o por oposición restringida. Aparte tienen el turno libre de oposición, en que concurren con otros doctores. En general, salvo excepciones de profesores que llegan desde fuera a la universidad, los más siguen estas pautas. Después, a lo largo de su vida, se trasladan a otras facultades de derecho, o cambian de cátedra. Los sueldos van mejorando, por el número en el escalafón: de entrada pasan ascenso y, por fin, a término.

En el caso de Eduardo Soler Pérez, nacido el 23 de noviembre de 1845 – bautizado el 25obtendrá la licenciará en 1868, a los diez y nueve años, y alcanza la cátedra en 1874, a los veintinueve años de edad. En general, salvo algún caso excepcional, se llega pronto a la cátedra, a los veintitantos algunos, otros a los treinta -con algunas excepciones que la consiguen a los cuarenta o ya entrados los cincuenta-. Aunque no se pueden extrapolar los resultados a todas las universidades españolas. Asimismo cabe señalar que, en general, quienes alcanzan la cátedra a menor edad proceden de otras universidades y, en principio, querrán trasladarse a Madrid o a su lugar de destino. Serían los profesores más brillantes, en general.

Por otra parte está la duración de la carrera hasta alcanzar la cátedra, la rapidez con que, normalmente, se realiza el doctorado. Aproximadamente entre dos y tres años. Hay excepciones de profesores que siguieron otra profesión antes de decidirse por la universitaria, pero no es el caso de nuestro profesor. El doctorado no es difícil. Es un ejercicio retórico sobre un tema que se escoge de un cuestionario, o se acuerda con alguno de los catedráticos de doctorado en Madrid. El periodo hasta que se logra una auxiliaría es relativamente corto –entre tres o cuatro años desde el doctorado, a veces menos-. La razón es que son plazas poco atrayentes, ya que salvo supernumerarios, el sueldo e bajo o ninguno, el trabajo arduo. Una buena parte de los catedráticos estarían más de treinta años. Es el caso de Soler Pérez que estuvo 33 años desempeñando su cátedra, desde 1874 a 1907 en que fallece a los 62 años. Un total de 33 años de duración de su cátedra. 17

Por otra parte, la remuneración es escasa y no se incrementa demasiado, sólo con el paso del tiempo, si se llega a los primeros números del escalafón. Por ejemplo en 1890 Soler Pérez, con el número 140 del escalafón, tenía un sueldo de 6.000 pesetas; también en 1895, con el número 91, tenía un sueldo de 6.000 pesetas; ya en 1900, con el número 68, asciende su sueldo a 6.500 pesetas. En diez años tan solo aumenta su sueldo 500 pesetas, una baja remuneración para un profesor que se dedica en exclusiva a la docencia.

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup>Mediante real orden de 3 de marzo de 1881. Tomó posesión el 30 de abril del mismo año.

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup>Real orden de 25 de septiembre de 1884, en cumplimiento del real decreto de 14 de agosto de 1884 reorganizando los estudios de la facultad de derecho. Tomó posesión el 25 de septiembre del mismo año, con sueldo de 5.000 pesetas anuales. Posteriormente, en 1902, por real decreto de 14 de marzo, sería nombrado consejero de instrucción pública correspondiente a este distrito universitario.

<sup>&</sup>lt;sup>15</sup>Sobre la documentación de este profesor, véase en el Archivo de la Universidad de Valencia, libro de registro: libro 1, folio 101 y libro 2, folio 5; expediente académico Derecho/ 634/núm. 10.

<sup>&</sup>lt;sup>16</sup>M. y J. L. Peset, La universidad española (siglos XVIII.XIX). Despotismo ilustrado y revolución liberal, Madrid, 1974, pp. 544-545, para una etapa anterior, pero no se modifica en esta época sino a principios del siglo XX

#### Carrera académica de Soler Pérez

Licenciatura: 15-6-1868 Doctorado: 14-3-1872

Años de licenciado a doctor: 4 años y 9 meses

Auxiliar: 11-12-1869

Años de doctor a auxiliar: 3 años y 3 meses

1ª cátedra: 9-4-1874

Años de doctor a catedrático: 2 años y 1 mes

Muerte: 2-7-1907

## 2º Traslados y vacantes

Si en el apartado anterior hemos podido analizar la carrera académica hasta alcanzar la cátedra numeraria, ahora nos queda el resto de la vida académica. ¿Permanecen en la cátedra que obtienen? O, por el contrario se mueven los profesores. Mariano Peset recogió lo movimientos de los catedráticos de la universidad española entre 1880 y 1914.¹8 Los turnos de traslado y concurso hacen fácil el pasar de una a otra cátedra, de una a otra universidad. Las asignaturas análogas pueden obtenerse por concurso, por lo que la movilidad es relativamente fácil. Si añadimos que, con aprobación del ministerio, cabía la permuta de cátedras de igual materia, todavía resultaba más fácil. También Eduardo Soler Pérez desde 1874 a 1907 pasaría por distintas cátedras: Teoría y práctica de procedimientos judiciales, Disciplina eclesiástica y la de Derecho político y administrativo, primero estaría en la Universidad de Oviedo y de allí pasó a la de Valencia.

En general, la movilidad de los catedráticos posee tres direcciones o metas. En una universidad no demasiado especializada son capaces de opositar a varias asignaturas. Una vez conseguida la primera cátedra tenderán, según parece: 1º A volver a su lugar de origen o facultad donde estudiaron. Sin duda, el arraigo en una ciudad -los intereses afectivos y materiales- es determinante en sus cambios. Esto explica el paso fugaz de numerosos profesores por Valencia. Otros permanecen largos años en la facultad, aún cuando puedan ser de fuera por su nacimiento. Los valencianos tienen tendencia a permanecer durante toda su vida en esta facultad. Así sucede con Soler Pérez, 1874-1903. Todos ellos tuvieron un arraigo indudable en Valencia. Por tanto los traslados no son frecuentes. 2º La segunda corriente es hacia Madrid, donde como universidad central y capital obtenían mayor sueldo, mayores posibilidades políticas y de ejercicio, pero no es el caso de Soler que no ejerció. 3º Asimismo hay una tendencia -ya que la oposición no la determinaba- a explicar aquella asignatura que les parecía más adecuada. Es posible que pasen por varias asignaturas. En historia del derecho, por ser nueva, acuden de diversa procedencia, también desde el derecho civil español. Pero, en general, no hay cambios de asignatura, como no sea para alguna de las dos primeras metas mencionadas. Hay pues una especialización profesoral, con la cátedra, que no existía entre auxiliares -que explicaban varias asignaturas- ni en la oposición, menos en los concursos y traslados -en donde rige la analogía de asignaturas-No hay una asignatura que se considere más notable o con mayor prestigio -a diferencia de la facultad de medicina donde la patología general o clínica atrae a los profesores-. Ni siquiera para el ejercicio se necesita una u otra asignatura.

<sup>&</sup>lt;sup>17</sup>En 1874, 9 de abril, por real orden del presidente del poder ejecutivo, y en virtud de oposición, fue nombrado catedrático numerario de teoría práctica de procedimientos judiciales y práctica forense de la universidad de Oviedo. Tomó posesión el 11 de abril de 1874, con sueldo de 3.000 ptas anuales. En 1874, 7 de mayo, fue trasladado a la cátedra de disciplina eclesiástica de la universidad de Valencia, con posesión desde el día 20 de junio de ese año y con el mismo sueldo, en Archivo de la universidad de Valencia, expediente ya citado.

<sup>&</sup>lt;sup>18</sup>M. Peset, Historia y actualidad..., III, pp. 695-718, apéndice II. Asimismo, ya vimos la repetición de oposiciones y, sobre todo, algunos traslados y concursos que añaden detalle a esta primera visión.

Las vacantes en la facultad son frecuentes por varias razones: a) En primer lugar, los tiempos de las oposiciones y concursos son bastante lentos -véase los ejemplos extraídos de los expedientes de oposiciones en los capítulos anteriores-; b) En segundo lugar, por la facilidad de desplazamiento de una a otra facultad o a otra asignatura, que produce estos huecos. Por estas razones existen numerosas vacantes, a juzgar por los escalafones entre 1887 y 1900. Representan en el conjunto de todas las facultades más de una décima parte del escalafón. En la facultad de derecho de Valencia al principio del período hay cinco. Luego suele haber una por curso. Pero, además, están los diputados y senadores y otros, quienes han pedido, cualquiera que sea la razón, la excedencia. Las actas de la facultad no dejan lugar a dudas. Los problemas que se crean en la docencia exigen continuamente mayor número de auxiliares. Esta va a ser la gran cuestión de universidad en la restauración. En la facultad de Valencia, en administrativo la muerte de Eduardo Soler en 1907 produjo una larga vacancia. En fin, que el sistema no funcionaba demasiado bien. Si añadimos a estos datos las posibles excedencias, enfermedades y ausencias, se percibe lo que tenían que trabajar los auxiliares.

## 3º Procedencia geográfica y social

Hay dos grandes sectores, por su nacimiento y, sobre todo, por su permanencia en la facultad.

1º Los valencianos o quienes se arraigaron en la ciudad, a pesar de su procedencia distinta, forman el más numeroso, pues serían -sin contar auxiliares- unos 20 individuos. El grupo de valencianos está formado por personas nacidas en Valencia como Soler Pérez que nació en Villajoyosa, Alicante, y es hijo de Francisco Soler, natural de Relleu y de Josefa Pérez, natural de Alicante, y ambos casados en Relleu. También la muerte de nuestro profesor tendría lugar por estas tierras, en su finca de Aitana.²º Por otra parte, hay otros profesores que aunque nacieron fuera, y estudiaron en otra facultad, se afincaron en esta facultad de por vida. A la vista de estos datos se ve como Valencia, la facultad de derecho, es una institución que nutre sus cátedras de sus propios escolares -aunque algunos procedan de Alicante como Soler. Hay que hacer notar cómo, en este grupo, los que proceden de fuera son los catedráticos mayores como Eduardo Pérez Pujol. Después parece que Valencia crea un grupo de personas propias, lo que indica un mejor nivel o una mejor posibilidad de acceso a la cátedra. Seguramente porque se ha creado la carrera universitaria, con auxiliares que después van alcanzando sus cátedras.

2º Los que proceden de fuera, y además, pasan brevemente por la facultad, son un grupo diferenciado, por su no pertenencia a las sociedades locales, como es el caso de Santamaría de Paredes. Por su mayor número de publicaciones son tal vez superiores a los valencianos. Este grupo, mejor colocado para acceder a Madrid, es más reducido, unos diez a lo largo del período -sin contar auxiliares-. Esta caracterización previa de dos grupos en la universidad de Valencia, sirve para explicar mejor el perfil de sus catedráticos, de Eduardo Soler. Naturalmente el nacimiento no es demasiado importante, pero coincide con la presencia en esta facultad. Hay, por tanto, un grupo de profesores que estima permanecer en su tierra, como Soler -ninguno pasa a Madrid. Otros, aunque nacidos fuera, se ubican en Valencia. Por tanto, el criterio de los dos grupos mira, sobre todo, a la permanencia, que en buena medida está determinada por el lugar de nacimiento. Además, se distribuyen en conservadores y liberales -en sentido genérico- en su intervención en los claustros.

<sup>&</sup>lt;sup>19</sup>Libros de actas de la facultad de derecho de la universidad de Valencia, de 1 de mayo de 1878 a 16 de mayo de 1885 y de mayo de 1885 hasta 1910, ya mencionados, que se encuentran en la facultad de derecho.

<sup>&</sup>lt;sup>20</sup>Fallece en 1907, y con arreglo a su testamento en su finca de Aitana debía fundarse, después de muerto su hermano, una colonia para los naturales de Villajoyosa y Relleu.

Esta agrupación, que no coincide desde luego con la anterior, divide, sin duda, a los profesores. Es, además, una postura más consciente.

Por otra parte, la procedencia u origen social no es fácil de determinar. Tan sólo, por la profesión del padre, sabemos de algunos, a través de su partida de bautismo que se incluye en los expedientes académicos y personales. En algunos casos, la profesión del padre se puede encontrar en las biografías o necrológicas de los profesores. Los datos son escasos, aunque parecen indicar que proceden los más de clases medias altas: así, el padre de Soler Pérez era promotor fiscal del juzgado de Villajoyosa.

## 4º Cargos académicos

Es quizá el primer signo de poder social que revelan nuestros datos: los cargos de rectores y decanos de derecho. En el decanato en 1899-1900 estaba Eduardo Soler Pérez siendo rector N. Ferrer y Julve, de medicina, y vicerrector Rafael Olóriz. ¿Por qué eran autoridades? ¿Qué perfil tenían y que ventajas sacaban? Sin duda, era un poder social que recaía en personas de prestigio. Se eternizan en el cargo, que, además, les puede proporcionar ventajas en sus bufetes y en su carrera política, aunque no es el caso de Soler.

#### 5º Política

Los catedráticos de la facultad de derecho tuvieron amplia participación en la política de la época. Al menos, algunos de ellos. Es posible que en mayor grado que en la época isabelina, en donde las elecciones no interesan tanto o no estuvieron tan al alcance de los profesores.<sup>21</sup> Para enmarcar la actividad política, de los profesores de derecho, trazaré unos breves rasgos de la época de la restauración. La venida de Alfonso XII dio lugar a un pacto entre los partidos dinásticos para sucederse en el gobierno. Los conservadores de Cánovas, hasta su muerte que fue sucedido por Silvela, compartían alternativamente el poder con los liberales fusionistas de Sagasta. La cesión del primero, en 1881, fue sucedida de períodos alternativos de uno y otro gobierno. El caciquismo y la corrupción electoral -incluso tras el sufragio universal de 1890- aseguraban la mayoría en las cámaras a quien detentaba el poder, llamado por el monarca o por la regente María Cristina. Fuera de estos dos partidos, los carlistas e integristas, encabezados por Nocedal, no admitieron el sistema, aunque fueron a veces elegidos como diputados. Otro tanto puede decirse de los republicanos -muy divididos, entre los de Castelar más tolerante con el trono, federalistas de Salmerón, etc-. Hacia fines de siglo el turno dinástico empieza a quebrarse. Las fuerzas fuera del sistema no logran ser absorbidas por los políticos, apareciendo partidos con formas organizativas muy distintas de aquellos grupos de notables, al mando de un jefe de partido, que se movilizaban sólo en época de elecciones y fiaban en sus contactos y personas que los representaban en cada una de las ciudades o circunscripciones. A través del ministerio de gobernación controlaban las elecciones y conseguían los actos de diputados y senadores. Con cierto juego de influencias y relaciones, pero, en todo caso, reducidos a conexiones de notables. Ahora han aparecido movimientos obreros -desde la Gloriosaque aspiran al voto, a la intervención a través de sindicatos como los socialistas, o a la acción directa como los anarquistas. En todo caso, estos tienen escasa conexión con nuestros profesores. También van surgiendo los nacionalistas periféricos en especial en Cataluña y el País vasco. En Valencia, esa tendencia autonomista aparece disuelta en el

<sup>&</sup>lt;sup>21</sup>M. Peset, Mª F. Mancebo, Historia de las universidades valencianas, 2 vols., I, pp.143-144. Sobre Garelli véase el artículo de M. Peset, "El catedrático Nicolás María Garelli se defiende ante la inquisición", Homenaje a José Antonio Maravall, Madrid, 1986, III, pp. 207-220. Para el período de 1834 a 1836 puede verse I. Burdiel, La política de los notables (1834-1836). Moderados y avanzados durante el Régimen del Estatuto Real, Valencia, 1987.

Ibáñez. Blasco plantea la política como una propaganda en los periódicos y actos, en El Pueblo o en los círculos blasquistas republicanos que se extienden por todos los lugares de la provincia de Valencia. Tienen algún partidario en la facultad de Valencia, Salvador Salom y Puig, que sería concejal del ayuntamiento en 1889.<sup>22</sup> Es un movimiento que crece sobre todo a principios de siglo y que dominaría el ayuntamiento. Frente a Blasco hay sin duda un movimiento católico, surgido en parte de los círculos carlistas, que, con el tiempo, formaría la derecha regional. Pero sus primeros efectos están ya en nuestro período.

Al examinar qué catedráticos se dedicaron a la política y bajo qué signo vemos que fundamentalmente, se alistan y logran cargos políticos en los dos partidos dinásticos, conservador y liberal. Aparte de los conservadores los liberales también tuvieron sus políticos en la facultad. Los que pertenecían a la Institución libre de enseñanza estaban, sin duda, con los liberales, ya que había sido Sagasta y el ministro Albareda quiénes devolvieron la cátedra a Giner y a otros profesores depurados. Eduardo Pérez Pujol, Eduardo Soler Pérez, José Villó -en letras-, Adolfo Bonilla, Aniceto Sela Sampil se alinean con la Institución.<sup>23</sup> Pero, la mayoría de éstos no se dedicaron a la política. Sela es la excepción, pues en su época de Oviedo, además de rector, fue director general de primera enseñanza, consejero del Instituto nacional de previsión, teniente alcalde del ayuntamiento de Oviedo. Los demás son profesores que se dedican a la docencia y, en el caso de Pérez Pujol, Bonilla o Soler a la investigación y publicaciones. De hecho a diferencia de otros Soler nunca ejerció de abogado pese a los bajos salarios de la universidad. Por otra parte el partido liberal cuenta con otros profesores. Santamaría de Paredes es el más distinguido de los liberales. En todo caso, es un político que se establece en Madrid -se traslada-, y aunque pasa por Valencia no tiene mucho que ver con los círculos e influencias locales. No obstante, su presencia en el Ateneo científico fue notable.

Pero el núcleo conservador de la facultad de derecho es el más fuerte y numeroso: Juseu Castanera, catedrático de derecho canónico, pero procedente de la facultad de teología, suprimida por la Gloriosa. También Cabrera Warletta, Olóriz, Ros Gómez y Zumalacárregui, Jiménez y Pérez de Vargas sería senador del reino en dos elecciones generales. Los liberales contaron con Juan Antonio Bernabé Herrero y quizá alguno más. Era una facultad conservadora, sin duda alguna. Si el derecho pudo ser revolucionario en los decenios primeros de siglo, a la altura de la restauración ya no tenía esa ambición. Más bien, trataba de asegurar el orden establecido.

#### 7º Distinciones varias

Todas estas distinciones apuntan más al poder social que al prestigio científico, aunque este último aparece en las academias y sociedades. Los indicadores de distinción deben clasificarse en dos grupos:1º Pertenencia a academias y sociedades, nacionales y extranjeras; 2º Nominaciones varias, para acreditar los servicios o cualidades de una persona, procedentes de la corona, del gobierno o de las corporaciones locales.

Existen tres modalidades de adscripciones: 1º) el ateneo científico, más liberal, a que pertenecen los hombres más avanzados del claustro de derecho –y de otras facultadescon una intención más cultural que política. 2º) Dos academias jurídicas, la de ciencias morales de Madrid a la que entran los más notables, mientras la academia valenciana de jurisprudencia y legislación le es útil al grupo "valenciano". Esta, del colegio de abogados,

R. Reig, Blasquistas y clericales. La lucha por la ciudad de Valencia de 1900, Valencia, 1986, pp. 39-62.
 Basta ver sus artículos en el Boletín de la Institución libre de enseñanza, a través de L. Esteban Mateo, Nómina bibliográfica (1877-1936), Valencia, 1978; o su libro La institución libre de enseñanza en Valencia, Valencia, 1974.

está ligada al ejercicio. Otros, más despegados del mundillo político y profesional de Valencia, lo demuestran en su afiliación a las academias de jurisprudencia y legislación de otros lugares como es el caso de Soler Pérez a la de Madrid. Y 3º) la sociedad de amigos del país, en donde están los conservadores y tiene funciones en la política y en las finanzas.

#### 8º Publicaciones

Estamos en el único indicador que, en aquella época, puede servir como medida de un prestigio intelectual. Los demás, cargos académicos y políticos, pertenencia a sociedades y ateneos, están más ligados al poder social. Las publicaciones, en cambio, reflejarían de forma más estricta el trabajo y la capacidad para mostrar los conocimientos. Eduardo Soler perteneció a la Institución libre de enseñanza, en cuyo Boletín (BILE) escribió numerosos artículos; sin embargo, apenas publicó sobre su asignatura. Muchos de sus trabajos tienen que ver con su interés por la naturaleza, la geografía y las artes, sus viajes por el extranjero y España fueron resultado de los trabajos publicados en la Real Sociedad Geográfica de Madrid, que le nombró socio correspondiente. Cabe destacar las siguientes publicaciones:

- -Lecciones sumarias de psicología, imprenta Noguera, Madrid, 1874, publicó este volumen junto con Alfredo Calderón.
- -Manual de derecho mercantil, imprenta de G. Estrada, Madrid, 1882, obra declarada de mérito para el ascenso en su carrera, mediante real orden de 8 de noviembre de 1886, y conforme al parecer de la sección segunda del consejo de instrucción pública.
- -Apuntes de las explicaciones de derecho político y administrativo (1er curso) dadas por el profesor Dr. Don Eduardo Soler Pérez, manuscrito (en Biblioteca de Sociales "Gregorio Mayans", campus de derecho de Valencia, signatura SA19415)
- -"La enseñanza de la constitución en las escuelas de 1820", Boletín de la Institución libre de enseñanza, XVI (1882) 9-11.
- -"El derecho mercantil y el derecho civil", B.I.L.E. (1882) 43-54.
- -El estado en sus relaciones con la iglesia, discurso inaugural del curso académico 1885-1886, en la universidad de Valencia, 1885.
- -"El Aitana", Ilustración Ibérica, Barcelona, 1893.<sup>24</sup>
- -"Límites de la enseñanza científica en la enseñanza universitaria", B.I.L.E (1892)273-277.
- -"Las excursiones escolares en Valencia", B.I.L.E. (1895) 327-332. En el Boletín de la Real Sociedad Geográfica de Madrid: "De Villena a Alcoy y Sierra Aitana", 1901; "La Alpujarra y Sierra Nevada", 1902; "Sierra Nevada, las Alpujarras y Guadix", 1903; "Por el Jucar (Alberique-Cofrentes)", 1905; "La Alpujarra y Sierra Nevada (2º viaje)", 1906. De estos trabajos se hizo tirada aparte y se ilustraron con fotografías del hermano del autor, Lepoldo Soler Pérez.
- -"La finalidad del matrimonio", en Nuestro Tiempo, Madrid.
- -"Posibilidad de someter las órdenes religiosas a la ley común de Asociaciones", El Heraldo.<sup>25</sup> No obstante, por lo general, en la universidad se revela la escasez de publicaciones de los profesores, todavía en los años finales de siglo: 1º En buena parte son manuales destinados

<sup>&</sup>lt;sup>24</sup>Publicaciones ilustradas con fotografías de su hermano Leopoldo Soler, director de la escuela de oficios y bellas artes de Barcelona, y catedrático de historia en la escuela especial de pintura, escultura y grabado de Madrid.
<sup>25</sup>Artículo en el que se apoyó el ministro Moret, citándolo en la discusión en el congreso (en Diario de sesiones del Congreso de 14 de julio de 1901).

<sup>&</sup>lt;sup>26</sup>F. Giner de los Ríos, "La universidad española", Obras completas, II, Madrid, 1916, p. 51. Sobre los manuales en la época liberal anterior, M. y J. L. Peset, La universidad española..., pp. 515-516.

a la docencia. Algunos son voluminosos, sin duda, pero no tienen una intención de exhaustividad en sus análisis, como los tratados, sino más bien una simplificación de las materias para que los estudiantes pudieran pasar con comodidad los exámenes. A Giner de los Ríos, partidario de una pedagogía nueva, no le gustaban demasiado los manuales. Los llama "remedia-vagos" que se aprenden a última hora, quizá en unos días. Les achaca que sirven de complemento de sueldo y que son demasiado voluminosos.<sup>26</sup> Posiblemente la formación de los profesores conducía a identificar estas síntesis con su asignatura -han estudiado con manuales, el doctorado es un discurso oratorio, las más de las veces, con escasa profundidad, en la oposición se exigen visiones panorámicas o contenidos memorísticos. Pero en el período de la restauración está surgiendo una ciencia jurídica que se quiere acercar al mundo europeo; 2º Junto a los manuales los discursos de apertura, que organizados desde 1845, seguían conmemorando con sus caracteres retóricos y oratorios. A principios del XX lograron algunos -aunque no en Valencia- una intención científica cuando se les encomendaba la solemne apertura. Pero los más, siguieron la tradición de hilvanar unas cuantas ideas sobre un tema más o menos brillante; 3º Además aparecen algunos folletos sobre materias de la asignatura u otras; 4º Los artículos de revistas, que empiezan a aparecer con una intención más científica durante estos años. Por ejemplo, Soler Pérez escribe numerosos en el Boletín de la Institución libre de enseñanza o en la Revista general de legislación y jurisprudencia, en donde abunda más el comentario a una cuestión que el planteamiento amplio, sosegado e informado. Escribe sobre materias que apenas están conectadas con la asignatura: sobre doctrinas económicas, acerca del comercio o sobre la última encíclica, sobre fundaciones escolares o la reseña de un libro, sobre excursiones y paisajes que tanto le atraían en la tradición de la Institución; 5º El comentario de leyes y códigos apenas logró una representación mínima. En verdad, los comentarios a nuestros códigos y grandes leyes no son obra de profesores, sino de otros juristas dedicados al foro y no es el caso de Soler; 6º Por último, algunos escritos más tardíos para preparación de oposiciones a diferentes carreras jurídicas y se generalizasen después. También traducciones, prólogos... En conjunto, unas aportaciones valiosas pero, en su mayor parte, ligadas a la vida académica, como los manuales y los discursos de apertura. A los catedráticos de derecho no se exigía, sin duda, la investigación. Esta es escasa, ya que muchos de los folletos y artículos, etc. no tenían intención científica.

## 9º Retrato del profesor

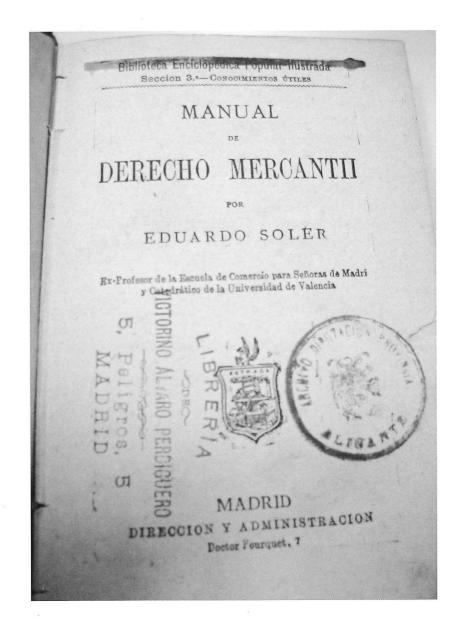
Como última visión de este profesor de Valencia, traeré aquí un recuerdo de un discípulo suyo, escrito años más tarde. No son las frías y ditirambicas necrologías, que tienen escaso valor, ni tampoco estudios eruditos, que, por lo demás son escasos. La enseñanza de Soler Pérez era atractiva, según nos narra Azorín que fue discípulo suyo y que lo describe como "Hombre alto, desgarbado. Camina ladeándose a un lado y a otro, y campaneando la cabeza. Cabeza expresiva: dientes delgados, barba rojiza rala y ojos azules. Ha salido del bosque y ha llegado a la universidad para dar, por capricho una clase de Derecho político...". Era buen profesor, sin duda, con lecciones vivas y no cristalizadas en esquemas. Atendía bien a la realidad social, las luchas, asambleas y dictadores o plebes enfurecidas. Encargaba trabajos a los alumnos, que después se discutían en el aula, los llevaba a excursiones, tan gratas a Giner y los de la Institución. Él, por su lado, era gran amante de la naturaleza, como demuestran muchas de sus obras escritas.

<sup>&</sup>lt;sup>27</sup>Véase en M. Peset, Cuestiones..., p. 381, nota 211.

<sup>&</sup>lt;sup>28</sup>Azorín, Valencia, p. 57.

<sup>&</sup>lt;sup>29</sup>La formación de la biblioteca está anunciada, aunque tardaría años en normalizarse, cuando José Castán en los años veinte se ocupa de su organización.

El análisis de este profesor nos ha permitido acercarnos a la vida corporativa de la facultad. Era escasa, limitada a los momentos en que el poder pedía algún acuerdo o informe. Sin embargo, late por debajo un deseo de reformas -las reuniones de 1899- o de una enseñanza mejor y, sin duda, la figura del decano Soler fue importante. Sin duda, los catedráticos piensan que la universidad no está en una situación óptima, pero tan sólo a partir del 98 se debate sobre el modelo universitario; antes, cumplen trámites y órdenes; sin apenas mostrar su desacuerdo. Están resignados a las reglas de la universidad liberal. Si piensan de otra manera -sin duda, tienen ideas sobre una posible mejora- callan, se refugian en su labor individual. Cumplen con su asistencia y el mínimo debate acerca de las tareas que, por ley, deben despachar: unos informes, la formación de tribunales, la disciplina... Pero en 1899 despiertan a nuevos problemas: hay que cambiar la organización, la docencia... No es sólo competencia del ministerio. Tampoco del rectorado, delegarían del ministerio. Empieza una nueva época, que, aunque va produciendo algunos retoques, mejoras o empeoramientos, no transformará el modelo de universidad hasta muchos años después. Sin embargo, desde ahora, hay una nueva conciencia, más explícita, en el profesorado universitario. Eduardo Soler fue uno de los grandes impulsores de esa reforma universitaria y un profesor destacado a fines de siglo XIX, por ello merece ser recordado.



# Eduardo Soler y Pérez

Un personaje actual cien años después

## Autores de los Artículos:

BALDÓ LACOMBA Marc. Profesor de Historia Contemporánea. Universidad de Valencia

BLASCO GIL Yolanda. Profesora de Derecho Financiero e Historia del Derecho Universidad de Valencia

BORJA I SANZ Joan. Profesor de Ciencias, filolólogo y escritor Universidad de Alicante

CANTÓ SEVA Juan Luís. Licenciado en Ciencias Empresariales

CORTÉS PICÓ Fernando. Investigador de cultura local

ESTEVE ORTS José. Profesor de Enseñanza Primaria

GALIANA SORIANO Agustí. Doctor en Biología e investigador comarcal

GIMÉNEZ FONT Pablo. Profesor del Dep. de Análisis Geográfico Regional Universidad de Alicante

LLORENS PÉREZ Inmaculada. Profesora de Eseñanza Primaria

MARONES FERRERA Marcel. Licenciado en Medicina y escritor

MATEU BELLÉS Joan F. Catedrático de Geografía Física Universidad de Valencia

MIRALLES SEGUÍ Roberto. Profesor de Diáctica de las Ciencias Sociales Universidad de Sevilla

NORTH Christopher. Arquitecto y poeta

PELLISSER I ROSSELL Nel·lo. Periodista y profesor asociado de la U. V. Televisión Valenciana. Punt 2

SANTAMARÍA REOS José. Biólogo e investigador

SEVA LLINARES Antoni. Profesor de Filología Clásica Universidad Pompeu Fabra de Barcelona

SOLER MANUEL Manuel Amando. Catedrático de Mecánica de fluidos Universidad Politécnica de Cataluña

TYRER Sally. Profesora de Enseñanza Primaria

WESTERLING-VERMEIJ Anneray. Fotógrafa, artista e investigadora de la fauna ornítica

# Índex

## I Presentació

- 2.- Dades de l'edició
- 4.- Col·laboradors
- 6.- Índex
- 9.- Missatge del Regidor de Cultura
- 10.- Presentació de l'Associació Benesit
- 13.- L'homenatge a Eduard Soler i Pérez

# II El context geogràfic i familiar d'Eduar Soler i Pérez

- 15.- Portalada de la casa del Magistrat Soler
- 16.- Les terres de l'entorn d'Aitana. Fernando Cortés Picó
- 34.- La Família Soler i Pérez. Fernando Cortés Picó

# III Els germans Soler i la seua projecció cultural

- 43.- Emblema dels germans Soler
- 44.- El profesor Soler. Azorín y Rafael Altamira
- 47.- Eduardo Soler y Pérez: reencuentro con un hombre libre y sabio. Pablo Giménez Font.
- 53.- Eduardo Soler y su entorno universitario y social. Yolanda Blasco Gil.
- 66.- Eduard Soler i els institucionistes a la Universitat de València. Marc Baldó Lacomba.
- 71.- La Institución Libre de Enseñanza. Un intento de renovar la educación en la España del siglo XIX. **Roberto Miralles Seguí**
- 84.- L'Ensenyança Primaria al segle XIX. Pepe Esteve Orts
- 88.- Eduardo Soler: una aproximación al fondo bibliográfico de la Diputación Provincial de Alicante. **Juan Luís Cantó Seva.**
- 94.- Eduardo Soler, un viajero incansable.
- 96.- El Aitana. Eduardo Soler y Pérez
- 101.- Els paisatges predilectes d'un institucionista. Joan F. Mateu Bellés.
- 108.- Eduard Soler i Pérez i el Medi Ambient. Nel·lo Pellicer i Rosell.
- 113.- Leopold Soler i Pérez: l'art i el paisatge en la fotografia. Pablo Giménez Font.
- 132.- Un encargo entre legajos. Manuel Amando Soler Manuel.
- 138.- Epílogo
- 140.- Enyorances d'Aitana cent anys després d'Eduard Soler. Marcel Marones.

# Índex

## I Presentació

- 2.- Dades de l'edició
- 4.- Col·laboradors
- 6.- Índex
- 9.- Missatge del Regidor de Cultura
- 10.- Presentació de l'Associació Benesit
- 13.- L'homenatge a Eduard Soler i Pérez

# II El context geogràfic i familiar d'Eduar Soler i Pérez

- 15.- Portalada de la casa del Magistrat Soler
- 16.- Les terres de l'entorn d'Aitana. Fernando Cortés Picó
- 34.- La Família Soler i Pérez. Fernando Cortés Picó

# III Els germans Soler i la seua projecció cultural

- 43.- Emblema dels germans Soler
- 44.- El profesor Soler. Azorín y Rafael Altamira
- 47.- Eduardo Soler y Pérez: reencuentro con un hombre libre y sabio. Pablo Giménez Font.
- 53.- Eduardo Soler y su entorno universitario y social. Yolanda Blasco Gil.
- 66.- Eduard Soler i els institucionistes a la Universitat de València. Marc Baldó Lacomba.
- 71.- La Institución Libre de Enseñanza. Un intento de renovar la educación en la España del siglo XIX. **Roberto Miralles Seguí**
- 84.- L'Ensenyança Primaria al segle XIX. Pepe Esteve Orts
- 88.- Eduardo Soler: una aproximación al fondo bibliográfico de la Diputación Provincial de Alicante. **Juan Luís Cantó Seva.**
- 94.- Eduardo Soler, un viajero incansable.
- 96.- El Aitana. Eduardo Soler y Pérez
- 101.- Els paisatges predilectes d'un institucionista. Joan F. Mateu Bellés.
- 108.- Eduard Soler i Pérez i el Medi Ambient. Nel·lo Pellicer i Rosell.
- 113.- Leopold Soler i Pérez: l'art i el paisatge en la fotografia. Pablo Giménez Font.
- 132.- Un encargo entre legajos. Manuel Amando Soler Manuel.
- 138.- Epílogo
- 140.- Enyorances d'Aitana cent anys després d'Eduard Soler. Marcel Marones.

## IV Relleu, bressol familiar d'Eduard Soler

- 144.- En un lloc dels confins de La Marina. Fernando Cortés Picó
- 161.- La importancia del legado Soler entre las fuentes de información histórica de Relleu.
- 172.- Retazos sobre nuestro medio natural.
- 173.- Els Estrets: crònica naturalista d'algunes excursions a aquest lloc fascinant **José Santamaría Reos.**
- 178.- Una pequeña muestra de nuestras aves. Anneray Westerling Vermeij
- 183.- Fruits of Relleu. Sally Tyrer
- 184.- L'insecte que li va donar nom a la Serra de la Grana. (Informació addicional) Agustí Galiana Soriano
- 186.- Escribir sobre nuestros pueblos.
- 187.- La almendra cosecha de oro. Leopoldo Soler y Pérez.
- 189.- Pròleg del llibre Alacant, trenta mil pieds noirs. Antoni Seva Llinares.
- 193.- La muntanya de la dona gitada, a Relleu. Joan Borja i Sanz.
- 194.- "El Relleu de la Marina". Marcel Marones.
- 199.- Village Wedding. Christopher North.
- 200.- Arte y pueblo. Fernando Corés Picó.

## V Actualitat Cultural

- 211.- Pintures rupestres de Relleu.
- 213.- El cuidado dela tierra. El amor a la tierra. Inmaculada Llorens Pérez.
- 216.- El manuscrito enmarcado de la CAM. Manuel Amando Soler Manuel
- 218.- Els estudis comarcals, entre les dificultats i la constància.
- 219.- La ciutat romana de La Vila Joiosa.
- 220.- Els camins dels voltants d'Aitana. Un ambiciós projecte pels deixants d'Eduard Soler.
- 224.- La enseñanza media y superior en la actualidad.
- 226.- ¿Vuelve el teatro?. Un joven compositor.
- 227.- De grupo de escalada y espeleología a "Club Excursionista de Relleu".
- 228.- Activitats de la Associació Benesit.
- 231.- En recuerdo de Gaspar.
- 232.- Relleu
- Guardes. Primera.- Vista d'el terme de Relleu, al fons Aitana i Puig Campana Última.- Plafó amb pintures rupestres, Relleu